

en el artículo 159.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se pone en conocimiento de todos que como previsiblemente existirá quórum suficiente, la Junta general extraordinaria se celebrará en primera convocatoria.

Ciudad Real, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lázaro Benavent.—37.686.

CONSTRUCTORA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S. A. (CONELEC)

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en Bilbao el día 23 de julio de 2004, en primera convocatoria, se aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación que se inserta a continuación, acordándose asimismo la liquidación definitiva de la sociedad, previa aprobación del informe final emitido por el Liquidador de la sociedad.

Balance de situación cerrado al día 23 de julio de 2004:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	0,00
I) Gastos de establecimiento ..	0,00
II) Inmovilizaciones inmateriales	0,00
III) Inmovilizaciones materiales	0,00
1. Terrenos y construcciones ..	0,00
6. Provisiones	0,00
IV) Inmovilizaciones financieras	0,00
V) Acciones propias	0,00
VI) Deudores por operaciones largo plazo	0,00
C) Activo circulante	0,00
I) Accionistas por desembolsos exigidos	0,00
II) Existencias	0,00
III) Deudores	0,00
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00
6. Administraciones públicas ..	0,00
IV) Inversiones financieras temporales	0,00
V) Acciones propias a corto plazo	0,00
VI) Tesorería	0,00
VII) Ajustes por periodificación ..	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios	0,00
I) Capital suscrito	60.239,02
II) Prima de emisión	0,00
III) Reserva de revalorización ..	0,00
IV) Reservas	0,00
V) Resultados de ejercicios anteriores	-505.180,29

	Euros
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-505.180,29
VI) Pérdidas y ganancias (pérdida)	0,00
VII) Pérdidas y ganancias (beneficio)	444.941,27
VIII) Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
IX) Acciones propias para reducción capital	0,00
B) Ingresos a distribuir varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
1. Provisiones para pensiones y obligaciones	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
I) Emisiones de obligaciones y valores negociables	0,00
II) Deudas con entidades de crédito	0,00
III) Deudas con empresas grupo y asociadas	0,00
IV) Otros acreedores	0,00
V) Desembolsos pendientes no exigidos	0,00
VI) Acreedores por operaciones tráfico a largo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	0,00
I) Emisiones de obligaciones y valores negociables	0,00
II) Deudas con entidades de crédito	0,00
III) Deudas con empresas grupo y asociadas corto	0,00
IV) Acreedores comerciales	0,00
2. Deudas por compras o prestación de servicios	0,00
V) Otras deudas no comerciales	0,00
1. Administraciones públicas ..	0,00
3. Otras deudas	0,00
VI) Provisiones para operaciones de tráfico	0,00
VII) Ajustes por periodificación ..	0,00
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
Total Pasivo	0,00

Bilbao, 24 de julio de 2004.—El Liquidador, José Antonio Mejías Lopez.—38.480.

CORDECARNE CÁRNICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SÁNCHEZ ANGULO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Cordecarne Cárnicas S. L., Sánchez Angulo e Hijos S. L. aprobaron en sus reuniones celebradas el día 29 de junio de 2004, la fusión de Sánchez Angulo e Hijos S. L., con la entidad Cordecarne Cárnicas S. L., mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zamora el 14 de Junio de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Morales del Vino (Zamora), 29 de junio de 2004.—Los administradores de las dos entidades, don Valentín Sánchez Jiménez, don José Sánchez Jiménez.—37.526. y 3.ª 30-7-2004

EDUCOCIO, S. A.

Ampliación del capital social

A los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los actuales accionistas de la sociedad que disponen de plazo hasta el día 5 de octubre de 2004 para ejercitar su derecho preferente de suscripción de nuevas acciones con motivo de la ampliación de capital social (hasta un importe nominal máximo de 666.298,36 euros) acordada por la Junta general de accionistas celebrada el pasado 5 de julio de 2004.

Sabadell, 21 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero, Enrique García Alvarado.—37.776.

ENCUADERNACIÓN RAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas, reunida el día 19 de julio de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 14.724,50 euros, es decir, desde 150.300 euros a 135.575,50 euros, con la finalidad de amortizar 490 acciones propias numeradas de la 1 a la 245 y de la 351 a la 595, amortización que se efectúa con la finalidad de eliminar la autocartera existente, y que se efectúa de manera inmediata, con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Miguel Ramos Bolde.—37.773.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL, S.A.

Por medio del presente escrito, le convoco a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en el supuesto de que no se ejercite el derecho de Adquisición preferente sobre el conjunto de las acciones adquiridas bajo condición suspensiva, el próximo 3 de septiembre de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria, y el día 4, a las 13 horas en segunda, en la sede social, sita en Carabela, 4, de Málaga (29006), para tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo a adoptar en relación con la adquisición por la Compañía de acciones a la venta, para su amortización.

Segundo.—Modificación del artículo 37 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por los administradores hasta la fecha.

Cuarto.—Cese de Consejeros.